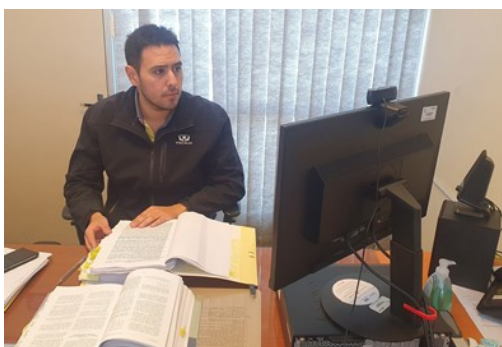


22/09/2021

Copiapó: Fiscalía obtuvo sentencias por más de 25 años de cárcel contra dos acusados de robo con violencia

La Fiscalía de Atacama, a partir del trabajo investigativo llevado a cabo, consiguió la condena de dos acusados en contra de quienes pudo acreditar su actuación penal en un delito de robo que afectó al dueño de un local comercial en Copiapó, quien resultó herido de gravedad durante la comisión de este ilícito.



De acuerdo a los antecedentes indagados por el fiscal Sebastián Coya González, los hechos ocurrieron en el mes de noviembre del año pasado alrededor de las 22:30 horas, cuando los acusados, Bryan Rojas Aguirre y Daniel Araya Hidalgo, atacaron y golpearon con pies y puños de manera violenta en distintas partes de cuerpo al dueño del local afectado, a quien consiguieron llevar hasta el interior de la sala de venta, ocasión en que le propinaron más golpes. De acuerdo a lo argumentado por el fiscal en la audiencia de Juicio Oral, uno de los agresores golpeó a la víctima con un objeto contundente la cabeza, a quien luego amarraron para finalmente sustraerle dinero en efectivo y especies para después darse a la fuga.

En el desarrollo del Juicio la Fiscalía presentó los medios de prueba que dieron cuenta de cómo fueron detenidos ambos acusados y cómo fue posible ubicarlos en el lugar del delito y su participación individual, para lo cual hubo un completo trabajo indagatorio destinado a reunir la prueba necesaria. Dentro de ello, hubo levantamiento de evidencia científica en el local, análisis de las cámaras de seguridad y declaración de la víctima y testigos del hecho, además de los antecedentes aportados por el personal policial que participó del procedimiento.

De esta manera el mencionado Juicio Oral se extendió por cinco días, culminando con el veredicto condenatorio de ambos acusados por su participación consumada en el delito de robo con violencia calificado causando lesiones graves en la víctima. Siendo sentenciado Rojas Aguirre a cumplir la pena de 15 años y un día de cárcel, mientras que Araya Hidalgo recibió la sanción de 12 años de presidio.